

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Inscripción de la constitución de cooperativas

Última actualización: 07 octubre, 2019

Descripción

Permite inscribir la constitución de una cooperativa que cumple con los [requisitos que exige la ley y su reglamento](#), en el registro de cooperativas vigentes, del Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Obtenga información sobre la [inscripción de la disolución](#) y [reformas en los estatutos](#) de cooperativas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** de la **Seremi de Economía, Fomento y Turismo** y en el **sitio web** del **Ministerio de Economía**.

¿A quién está dirigido?

Integrantes de cooperativas y público en general (personas naturales) que estén comisionados por la junta general constitutiva para solicitar la inscripción.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Deben ser presentadas en **original** (no fotocopia), y debidamente **autorizadas ante notario**:

- Extracto legalizado.
- Inscripción del extracto en el registro de comercio (extracto legalizado)
- Acta Junta General constitutiva y estatuto (escritura pública).
- Publicación del extracto en el Diario Oficial.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Seleccione la opción "constituir organización".
3. Ingrese su RUT y [ClaveÚnica](#).
4. Lea las guías disponibles, y haga clic en "sí, confirmo lectura".
5. Seleccione el tipo de organización e ingrese la información solicitada.
6. Adjunte los antecedentes requeridos.
7. Haga clic en "enviar solicitud".
8. Como resultado del trámite, le llegará un correo electrónico de notificación, el que contiene un número de seguimiento de la solicitud.

Importante: [revise el estado de su solicitud](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase:
 - A la oficina del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Departamento de Cooperativas, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449](#), torre 2, edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago.
 - En regiones, a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Economía, Fomento y Turismo](#) correspondiente.
3. Explique el motivo de su visita: inscribir la constitución de una cooperativa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de la cooperativa. En un plazo de 20 días hábiles se le informará la resolución de la solicitud, a través del medio que haya indicado.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/3640-inscripcion-de-la-constitucion-de-cooperativas>